



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

10224 *Aprobación inicial de dos modificaciones presupuestarias, por concesión de suplementos de crédito y por reconocimiento extrajudicial de créditos, respectivamente*

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento, en la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 19 de octubre de 2023, dos modificaciones presupuestarias (por concesión de suplementos de crédito y por reconocimiento extrajudicial de créditos, respectivamente), en el vigente Presupuesto municipal; conforme a lo dispuesto en el artículo 179-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público todo ello, para conocimiento general ya efectos de alegaciones, por un plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, plazo durante el cual los interesados podrán examinar la correspondiente documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

A su vez, la documentación correspondiente se encontrará a disposición del público en la Web de este Ayuntamiento:

<https://www.ajpetra.net/ca/hisenda>

En caso de no presentarse alegaciones se considerarán definitivamente aprobadas con la publicación del correspondiente edicto en el BOIB: las modificaciones de crédito números. 6/2023 y 7/2003 para el ejercicio 2023, antes indicadas.

Petra, *(firmado electrónicamente: 27 de octubre de 2023)*

El alcalde

Salvador Femenias Riera

